



Resolución Administrativa

Chorrillos, 03 AGO. 2023

VISTO, el expediente N° 23-INR-012464-001 que contiene el Informe N° 055-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 31 de julio 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, sobre propuesta para Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2014-SA-DG-INR, de fecha 28 de noviembre 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Línea del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; entre otros de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que en su Organigrama Funcional de Cargos contempla el Servicio de Farmacia adscrito al Departamento de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento;

Que, mediante Memorando N° 1267-2023-DEIDAADT-INR-2023 contenido en el Expediente N° 23-INR-012464-001, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN; remite la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, del servidor público **Yvan Gustavo MARCELO BONIFACIO**, de cargo estructural Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Que, mediante Informe N° 055-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 31 de julio 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, opina de manera favorable respecto a la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD

PERÚ –JAPÓN, del profesional de la salud **Yvan Gustavo MARCELO BONIFACIO**, de cargo estructural Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Con la Visación del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal;
Y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, la asignación de funciones.

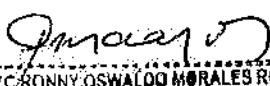
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución al personal de la salud **Yvan Gustavo MARCELO BONIFACIO**, de cargo estructural Químico Farmacéutico, Nivel IV, las Funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;


C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I. N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

ROMR/ffs

Distribución:

- () DEIDAADT
- () Dpto. Invest. Doc. Atenc. Ayud. Tratamiento
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable Página WEB -INR
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA..... 03 AGO. 2023

